



287115

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS MECANISMOS PARA ACCIONAMIENTO
COMBINADO DE LOS OJOS DE LAS MUÑECAS", a favor de DON ALFONSO
SUBIAS RUIZ, de nacionalidad española, residente en BARCELONA,
Calle de Urgel, nº 247-3ª-3ª.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en los mecanismos para accionamiento combinado de los ojos de las muñecas.

Las muñecas andadoras y otras están concebidas para que en sus movimientos de andar se mueva la cabeza a uno y otro lado.

5. En la invención se ha previsto una relación mecánica que permite, que, al propio tiempo que se realiza el movimiento lateral de la cabeza se produzca la apertura y cierre de los ojos mediante un aparente pestañeo progresivo que hace que el gesto de la

287115



muñeca adquiriera una gran vitalidad y expresión.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

La figura 1, manifiesta en proyección horizontal el vínculo del contrapeso del movimiento de los ojos con el travesaño y horquilla.

10. La figura 2, representa en alzado la disposición según la figura 1.

La figura 3, indica una variante de realización de la horquilla.

15. La figura 4, manifiesta en vista en planta el elemento giratorio y accionador de la horquilla.

La figura 5, muestra a la horquilla de mando fijada en el cuerpo y pasante al interior de la cabeza.

La figura 6, es la realización cuando cada ojo se halla alojado en cuencas independientes.

20. En la invención se considera el caso de que los ojos de la muñeca o juguete similar se encuentra sobre un eje bajo la acción de un contrapeso común, o bien que los ojos se hallen en cuencas independientes con contrapeso propio para cada uno.

25. En el primer caso, la realización tiene lugar por la acción de una horquilla =1=, que se encuentra fijada en el cuerpo =2= de muñeco o similar.

Los brazos de la horquilla penetran dentro de la cabeza =3=, por adecuados pasos =4=, de manera que no impidan el movimiento de rotación de ésta.

30. La horquilla puede ser de brazos independientes paralelos

287115



=5= y =6=, figura 1, o bien ser de brazos reunidos por una prolongación transversal =7=, en arco o ángulo. (fig. 3).

5. En el primer caso, el contrapeso común para los ojos se une a un travesaño =8=, que sitúa detrás de los brazos =5= y =6= de la horquilla. El travesaño recibe alternadamente el empuje de uno y otro brazo, desviándolo de la posición vertical.

10. En el segundo caso, el contrapeso y su varilla se aloja en la cavidad del tramo de unión =7= de los brazos de la horquilla, recibiendo de los lados de esta tramo cóncavo los empujes similares a los del caso anterior.

15. En el caso en que los ojos sean independientes en alvéolos =9= propios, y cada uno dotado de su contrapeso interior, se practica un corte =10= en cada alvéolo y se une a cada ojo una varilla =11=, adecuadamente acodada, cuyo extremo se vincula al travesaño antes indicado, recibiendo éste el empuje alternado de los brazos de la horquilla.

El funcionamiento es como sigue:

20. Cuando el muñeco o similar se le obliga a girar la cabeza por cualquier medio, el travesaño vinculado a los ojos por intermedio del contrapeso o varillas, recibe un movimiento de oscilación que lo desvian de la posición normal vertical, produciendo así la apertura y cierre de los ojos en función del giro de la cabeza.

25. Este giro de la cabeza, puede ser hacia uno y otro lado simétricamente, o bien hacia un solo lado, pues, ello no altera el objeto de la invención.

30. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá,

287115



pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales y medios mas adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= 0 =

N O T A

5. Hecha la descripción del presente invento, lo que se declara como nuevo y de propia invención, comprende las siguientes reivindicaciones.

10. 1.- Perfeccionamientos en los mecanismos para accionamiento combinado de los ojos de las muñecas, de la clase que comprende muñecas en las cuales la cabeza está dotada de rotación hacia uno y otro lado, caracterizados por el hecho de que se relaciona este movimiento de la cabeza con movimientos de apertura y cierre de los ojos, en acción progresiva hacia el final de cada recorrido y caracterizado esencialmente por el hecho de provocar este movimiento de los ojos por un mando alternativo que realiza
15. una horquilla recta o cerrada en ángulo, fijada en la parte superior del cuerpo y cuyos brazos asoman dentro de la cavidad de la cabeza de la muñeca a través de aberturas rasgadas en ella y operativamente dispuestas para resultar situadas ante las ramas respectivas de un travesaño rígido vinculado a los contrapesos de
20. los ojos.

2.- Perfeccionamientos, según la anterior reivindicación



287115

- en los cuales la conexión mecánica se realiza conectando los mandos de contrapeso de los ojos con varillas rígidas, una para cada ojo, concurrentes en un travesaño al cual se fijan rigidamente, operativamente dispuesto para recibir durante el movimiento de la cabeza la acción de empuje alternado de los brazos de la horquilla fijada en el cuerpo, que se traduce en la apertura y cierre de los ojos, tanto mas acentuado este cierre cuanto mas amplitud tiene el giro de la cabeza entre los límites propios de un movimiento imitación del natural.
5. 3.- Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 y 2, en los que los contrapesos de los ojos, cuando se hallan alojados independientemente en cavidades o cuencas se relacionan con las varillas a través de aberturas practicadas en el fondo de dichas cuencas.
10. 4.- Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 a 3, en los que cuando el mando de los ojos tiene lugar por la acción de un contrapeso común, la horquilla puede estar cerrada formando ángulo sus brazos y alojado en el hueco de este ángulo, las varillas soporte del contrapeso común, quedando encomendada a este tramo en ángulo la función del travesaño antes citado, por actuar ahora los lados del ángulo alternadamente contra la varilla contrapeso para igual función de apertura y cierre de los ojos a causa del giro de la cabeza.
15. 5.- Perfeccionamientos en los mecanismos para accionamiento combinado de los ojos de las muñecas.
20. 25.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 9 de Abril de 1963

ALFONSO SUBIAS RUIZ

p. a.
JUAN SEFIN MIRALES
P. a.

287145



Fig. 1

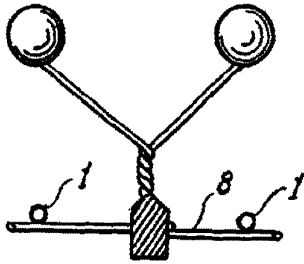


Fig. 2

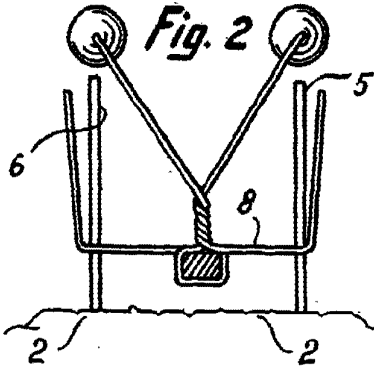


Fig. 3

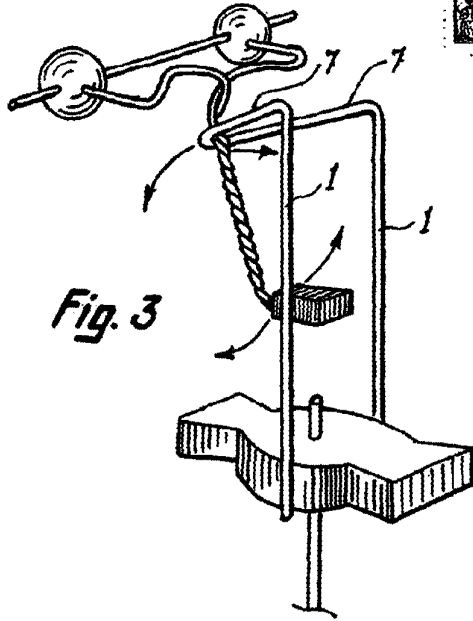


Fig. 4

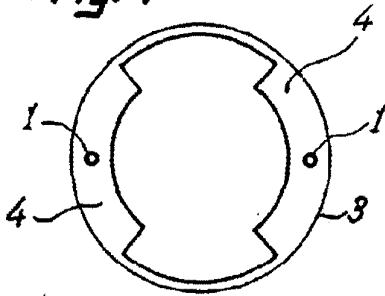


Fig. 6

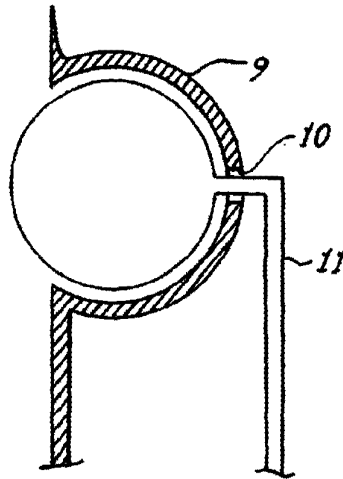
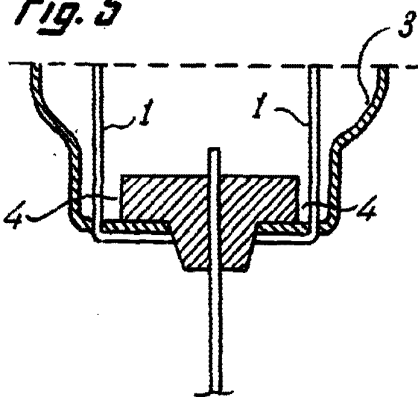


Fig. 5



Madrid, 9 Abril 1963
pp. Jaime Isern